



Factura: 001-002-000013266

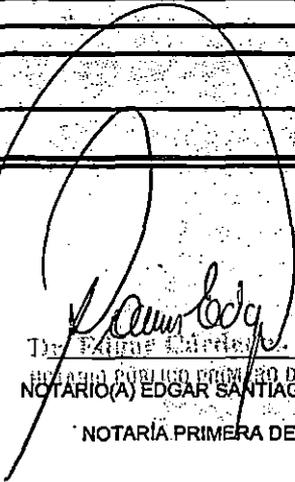
20160504001P03683

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20160504001P03683 | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:59) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0501393177 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | SUÁREZ TAPIA MILA MAGDALENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0501071104 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | BAUTISTA SUAREZ KATHERINE LIZETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0550157127 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| COTOPAXI | | PUJILI | | | PUJILI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 24.00 | | | | | |


 Dr. Edgar Cardenas A.
 NOTARIO PUBLICO PRON 30 DEL CANTÓN PUJILI
 NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILI

Notaría Primera
Cantón Pujilí
PÁGINA EN BLANCO



| | |
|----------------------------|-------------------|
| ESCRITURA N° | 20160504001P03683 |
| CODIGO SECUENCIAL NUMERICO | |

1 CESIÓN DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS
3 "QUIZAQUMBE" CIA. LTDA.

4 OTORGADA POR:
5 VÍCTOR HUGO BAUTISTA TAPIA Y CÓNYUGE.

6 EN FAVOR DE:
7 KATHERINE LIZETH BAUTISTA SUAREZ

8 CUANTÍA: 24.00 usd

9 CACs/ DI COPIA

10 XX

11 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del
12 mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del
13 Ecuador, hoy día jueves que contamos veinte y nueve
14 (29) de diciembre del año dos mil dieciséis, ante
15 mí, doctor Edgar Santiago Cárdenas Arroyo, Notario
16 Primero del Cantón Pujilí, comparecen con plena
17 capacidad, libertad y conocimiento, a la
18 celebración de la presente escritura; por una
19 parte los cónyuges Víctor Hugo Bautista Tapia y
20 Mila Magdalena Suarez Tapia, de estado civil
21 casados, por sus propios y personales derechos y
22 por los constituidos en la sociedad conyugal; a
23 quienes se los denominará Los Cedentes; y, por otra
24 parte, la señorita Katherine Lizeth Bautista
25 Suarez, de estado civil soltera; a quien se lo
26 denominará La Cesonaria. Los comparecientes
27 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores



1 de edad, de este domicilio, hábiles en derecho para
2 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
3 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
4 de identificación, cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
6 escritura como documentos habilitantes. Cumplidos
7 los requisitos legales previo la celebración de
8 esta escritura, los comparecientes advertidos por
9 mí el Notario de los efectos y resultados de esta
10 escritura, así como examinados que fueron en forma
11 aislada y separada de que comparecen al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, me piden que eleve a escritura pública
15 la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
16 protocolo de escrituras públicas a su cargo,
17 dignese incorporar una más de **CESIÓN Y**
18 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
20 Comparecen a la suscripción de la presente
21 escritura pública de Cesión y Transferencia de
22 Participaciones, por una parte en calidad de **"LOS**
23 **CEDENTES"**, los cónyuges señores Víctor Hugo
24 Bautista Tapia y Mila Magdalena Suarez Tapia,
25 casados entre sí, por su propios y personales
26 derechos; y por otra parte en calidad de
27 **"CESIONARIO"**, la señorita Katherine Lizeth
28 Bautista Suarez, de estado civil soltera, por sus



1 propios y personales derechos. Los comparecientes
2 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
3 con capacidad legal para contratar y obligarse,
4 quienes libre y voluntariamente convienen en
5 celebrar el siguiente contrato de CESIÓN Y
6 TRÁNSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, contenido en las
7 cláusulas que a continuación se detallan: **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública
9 otorgada el veinte y uno de febrero del año dos
10 mil, ante el doctor José Maldonado López, Notario
11 Tercero del cantón Latacunga, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Pujilí el veinte y
13 ocho de junio del año dos mil; y, mediante
14 Resolución aprobatoria de la Superintendencia de
15 Compañías número mil quinientos treinta y dos de
16 fecha dieciséis de junio del año dos mil dos, se
17 constituyó la Compañía de Camionetas Quizacumbe
18 Cía. Ltda.- **DOS.-** Mediante escritura Pública
19 Aclaratoria y Rectificatoria, otorgada el veinte
20 y uno de diciembre del año dos mil seis, ante el
21 Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero
22 del cantón Pujilí, e inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Pujilí, el veinte y tres de
24 mayo del año dos mil siete, en virtud de la
25 dolarización que fue objeto nuestro país, se
26 aclara que el capital social de la Compañía
27 Quizacumbe Cía. Ltda., es equivalente a
28 cuatrocientos dieciséis dólares americanos,



1 dividido en diez mil cuatrocientas participaciones
2 de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada
3 una, teniendo veinte y ocho participaciones cada
4 uno de los trece socios fundadores; veinte y cuatro
5 participaciones el señor Wilson Ernesto Espinosa
6 Villarroel; y, veinte y ocho participaciones el
7 señor Luis Patricio Mena Borja.- **TRES.**- Mediante
8 cesión de derechos y transferencia de
9 participaciones celebrada el tres de mayo del año
10 dos mil quince, ante el doctor Edgar Santiago
11 Cárdenas Arroyo, Notario Primero del cantón
12 Pujilí, inscrita el dieciséis de noviembre del año
13 dos mil dieciséis, bajo el número dieciséis del
14 Registro Mercantil a cargo del Registro de la
15 Propiedad del cantón Pujilí, los cónyuges señores
16 Wilson Ernesto Espinosa Villarroel y Mariana Jesús
17 De Los Ángeles Cadena Coronel, por sus propios y
18 personales derechos y los constituidos en la
19 sociedad conyugal, cedieron y transfirieron a
20 perpetuidad a favor del señor Víctor Hugo Bautista
21 Tapia, las seiscientas participaciones de un
22 valor nominal de cero punto cero cuatro centavos
23 de dólar (0.04usd) de la Compañía de Camionetas
24 Quizacumbe Cía. Ltda. **CUATRO.**- Los socios de la
25 Compañía reunidos legalmente en la Junta General
26 Extraordinaria de socios con el carácter de
27 Universal, con la presencia de todo el capital
28 social, el veinte y nueve de septiembre del año



1 dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad,
2 autorizar al socio Víctor Hugo Bautista Tapia,
3 para que transfiera sus seiscientas
4 participaciones con un valor nominal de cero punto
5 cero cuatro centavos de dólar dando un total de
6 veinte y cuatro dólares, que posee en la Compañía
7 de Camionetas Quizacumbe Cía. Ltda., en favor de
8 la señorita Katherine Lizeth Bautista Suárez.-
9 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
10 antecedentes expuestos, los cónyuges señores
11 Víctor Hugo Bautista Tapia y Mila Magdalena Suarez
12 Tapia, por sus propios y personales derechos y los
13 constituidos en la sociedad conyugal, ceden y
14 transfieren a perpetuidad a favor de la señorita
15 Katherine Lizeth Bautista Suarez, las seiscientas
16 participaciones de un valor nominal de cero
17 punto cero cuatro centavos de dólar (0.04usd) cada
18 una; que equivalen a veinte y cuatro dólares,
19 en la Compañía de Camionetas Quizacumbe Cia.
20 Ltda. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Por mutuo
21 acuerdo la Cesionaria, paga a los Cedentes de las
22 participaciones el valor nominal que cada una de
23 ellas adquieren, es decir a razón de cero punto
24 cero cuatro centavos de dólar cada una, pagando a
25 los cónyuges señores Víctor Hugo Bautista Tapia y
26 Mila Magdalena Suarez Tapia, la suma de veinte y
27 cuatro dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica, de contado, en dinero en efectivo,



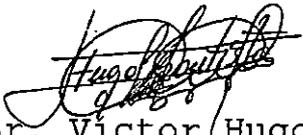
1 moneda de libre curso legal y corriente. Por su
2 parte, los cedentes manifiestan que reciben a
3 total satisfacción, sin tener nada que reclamar
4 por este concepto en el presente o en el futuro,
5 o cualquier acción legal que deviniera de la
6 presente cesión. **QUINTA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES.-**
7 Los Cedentes manifiestan que, sobre las
8 participaciones que ceden, no existe gravamen ni
9 limitación de dominio, obligaciones tributarias,
10 laborales u otras pendientes, que impida su
11 transferencia o perjudique su tenencia;
12 obligándose a responder por el saneamiento en caso
13 de evicción de conformidad con la ley. **SEXTA:**
14 **ACLARACIÓN.-** Se aclara que al momento de suscribir
15 este instrumento público, los cedentes por medio
16 de este instrumento público, automáticamente
17 pierden su calidad de socios de la compañía; por
18 lo tanto ya no tendrán obligaciones que cumplir,
19 pues desde este momento, los cedentes quedan
20 totalmente desvinculados de la compañía de
21 Camionetas Quizacumbe CIA. LTDA., y la Cesionaria,
22 adquiere todos y cada uno de los derechos y
23 obligaciones exigidos por las Leyes ecuatorianas
24 en especial por la Ley de Compañías, Estatutos que
25 le rigen, el Código Civil y demás Leyes
26 pertinentes. **SÉPTIMA: MARGINACIONES.-** Se sentará
27 la razón correspondiente en la matriz de la
28 Constitución de la Compañía de Camionetas



1 QUIZACUMBE CIA. LTDA., antes señalada. Los
2 Cedentes autorizan a la Cesionaria a través de su
3 Representante Legal para legalizar el presente
4 instrumento público en el Registro Mercantil
5 respectivo y demás instituciones públicas y
6 privadas. **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos que
7 demande la celebración de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, serán de
9 cuenta del Cesionario, hasta la inscripción en el
10 Registro Mercantil respectivo del Cantón. **NOVENA:**
11 **ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes en forma
12 expresa y solemne manifiestan que aceptan todas y
13 cada una de las estipulaciones constantes en el
14 presente contrato, por ser en beneficio de sus
15 intereses. Sin embargo, en caso de controversia,
16 renuncian domicilio y jurisdicción, y se someten
17 a los jueces competentes de la ciudad de Pujilí,
18 Provincia de Cotopaxi y al trámite previsto por la
19 ley.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
20 demás cláusulas de estilo para la plena validez de
21 esta clase de contratos. Hasta aquí el contenido
22 de la minuta. Firmado Abogado Daniel Franco
23 Laverde, matrícula 489 CAX.- Los comparecientes
24 autorizan la verificación de datos de identidad
25 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.-
26 Se agregan en condición de anexos copias de las
27 cédulas y papeletas de votación de los
28 comparecientes.- Por lo anteriormente referido la



1 minuta queda elevada a escritura pública e
 2 incorporada al protocolo de la Notaria a mí cargo
 3 con todo su valor y fuerza legal que la leo en voz
 4 alta e íntegramente a los comparecientes, quienes
 5 se afirman y ratifican en todo su contenido y la
 6 firman en unidad de acto conmigo el Notario, Doy
 7 Fe.

8 

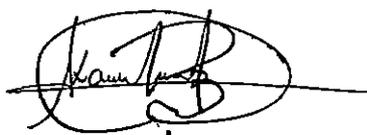
10 Sr. Victor Hugo Bautista Tapia

11 Cc: 050139317

12 

14 Sra. Mila Magdalena Suarez Tapia

15 cc. 0501071104

16 

19 Srta. Katherine Lizeth Bautista Suarez,

20 Cc: 0550157127

21 

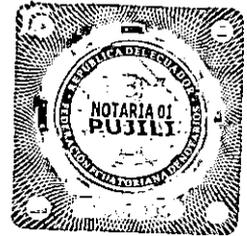
25 Dr. Edgar Cárdenas A.



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
 EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN




 Dr. Edgar Cárdenas A.
 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILÍ





Factura: 001-004-000022543



20160501003002782



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ

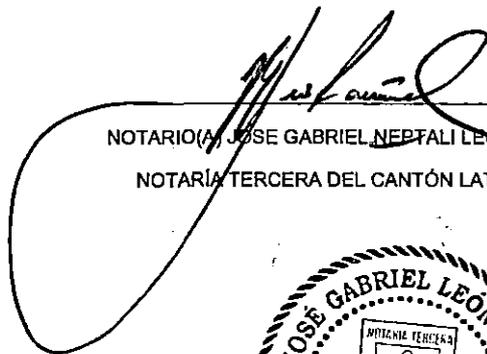
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501003002782

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:33) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-02-2000 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 1812 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0501393177 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE DERECHOS DE SOCIO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-12-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P03683 |



NOTARIO(A) JOSE GABRIEL NEPTALI LEON RAMIREZ
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

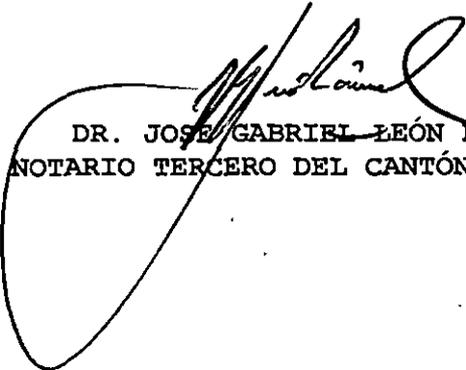


Dr. José Gabriel León Ramírez
Notaría Tercera Latacunga - Ecuador

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 05 | 01 | 03 | 002782 |
|------|----|----|----|--------|

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- En esta fecha y al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA. LTDA., otorgada el veinte y uno de febrero del año dos mil, ante el doctor José Maldonado López, Notario Tercero del cantón Latacunga, tome nota de la Escritura Pública de Cesión de derechos y transferencia de participaciones de la compañía de camionetas Quizacumbe Cia. Ltda., el veinte y nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante el Doctor Edgar Santiago Cárdenas Arroyo, Notario Primero del cantón Pujilí, en los términos y estipulaciones constantes en la referida Escritura Pública.- Latacunga a veinte y nueve de diciembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.-




DR. JOSE GABRIEL LEÓN RAMÍREZ
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA TAPIA
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILÍ
LA VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MILA MAGDALENA
SUAREZ TAPIA

Nº 050139317-7



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC. EDU. ADM. SUP. ED

E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA JORGE EUCLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11



000335863

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0082

0501393177

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO

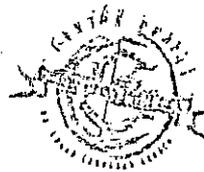
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA VICTORIA
PARROQUIA 0
ZONA

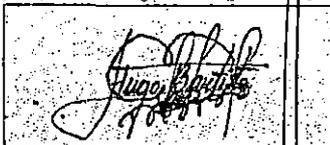
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN PUJILÍ
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaria Primera
Canton Pujilí
PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501393177

Nombres del ciudadano: BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDU.ADM.SUP.E

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ TAPIA MILA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: BAUTISTA JORGE EUCLIDES

Nombres de la madre: TAPIA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: 169-001-80431



169-001-80431

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 10:00:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501393177

Nombre: BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: borrador-eb197



borrador-eb197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ TAPIA
MILA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
LA VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR HUGO
BAUTISTA TAPIA

Nº 050107110-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ NESTOR NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-11

V3333V3222

00053585



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0013 **0501071104**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ-TAPIA MILA MAGDALENA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA VICTORIA 0
PUJILI PÁRROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

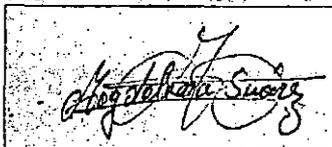
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN PUJILI

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Primera
Cantón Pujilí
PÁGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501071104

Nombres del ciudadano: SUAREZ TAPIA MILA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUAREZ NESTOR NEPTALI

Nombres de la madre: TAPIA CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: 161-001-80519



161-001-80519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.29 11:02:51 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501071104

Nombre: SUAREZ TAPIA MILA MAGDALENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT-1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: borrador-883ab



borrador-883ab



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BAUTISTA SUAREZ KATHERINE LIZETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-07-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 055015712-7

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUAREZ TAPIA MILA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA
 2016-09-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-05

E133312121

ICM: 16 07 538 108

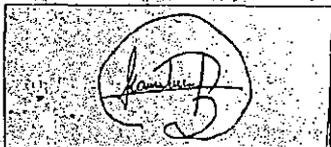
DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA PRIMERA
 CANTÓN FUJILÍ
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Primera
Cantón Pujilí
PÁGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0550157127

Nombres del ciudadano: BAUTISTA SUAREZ KATHERINE LIZETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BAUTISTA TAPIA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: SUAREZ TAPIA MILA MAGDALENA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT 1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: 160-001-80586



160-001-80586

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.29 17:04:30 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0550157127

Nombre: BAUTISTA SUAREZ KATHERINE LIZETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO - COTOPAXI-PUJILI-NT.1 - COTOPAXI - PUJILI

N° de certificado: borrador-04242



borrador-04242



La Victoria, 29 de septiembre del 2016



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZAQUMBE CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

En la Parroquia La Victoria a los 29 días del mes de septiembre del 2016 siendo las 19:00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Adolfo Jiménez de la Parroquia La Victoria Cantón Pujilí Provincia de Cotopaxi se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, señores: Víctor Hugo Bautista Tapia, Manuel Serafin Caicedo Caicedo, Herederos de Caicedo Monge Manuel Arturo , mediante poder, Toapanta Suárez Silvia Patricia, Dimas Espín Lagos, Edgar Germánico Jiménez Jiménez, Pedro Vicente García Duque, Luis Mario Ganchala Espinoza, Oswaldo Noé Lagos, Guido Rubén Rubio Caicedo, Flavio Alcibiades Sáenz Pacheco, Segundo Gabriel Veintimilla Orbea, Manuel Oswaldo Cevallos Cruz y Henry Mauricio Suárez Jiménez quienes, constituyen el 100% del capital social de la compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO BAUTISTA TAPIA A FAVOR DE LA SRTA. KATHERINE LIZETH BAUTISTA SUÁREZ.

Preside la Junta el Sr. Pedro Vicente García Duque en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente señor Manuel Cevallos Cruz, Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaría se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el 100% del capital pagado; por lo tanto, el Sr. Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SR. VÍCTOR HUGO BAUTISTA TAPIA A FAVOR DE LA SRTA. KATHERINE LIZETH BAUTISTA SUÁREZ.

Toma la palabra el Sr. Manuel Oswaldo Cevallos Cruz con número de C.I.: 050175576-3 en calidad de Gerente de la Compañía, quien manifiesta que en virtud de la decisión tomada por el compañero Víctor Hugo Bautista Tapia de vender sus 600 participaciones las cuales pone en consideración a la compañía en referencia al derecho preferente de acuerdo a la ley; las mismas que no son de interés de adquirirlas por parte de ningún socio de la compañía, por ende el socio sr. Víctor Hugo Bautista Tapia propone ceder sus 600 participaciones las cuales se hace cargo la Srta. Katherine Lizeth Bautista Suárez; expuesto esta decisión a la junta la misma que requiere la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Sr. Víctor Hugo Bautista Tapia cuenta con 600 participaciones de un valor nominal de 0,04 centavos cada una, para transferir la totalidad de sus participaciones sociales.

RESOLUCIÓN: Luego de deliberar, la Junta por unanimidad aprueba y autoriza que se realicen la siguiente cesión de participaciones:

| CEDENTE. | CESIONARIO | Nº PARTICIPACIONES |
|----------------------------|----------------------------------|--|
| Víctor Hugo Bautista Tapia | Katherine Lizeth Bautista Suárez | 600 de 0,04 centavos en total 24 dólares |

La Srta. Katherine Lizeth Bautista Suárez en calidad de cesionaria se hace cargo de 600 participaciones de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZAQUMBE CIA LTDA. Con derecho a las participaciones que posee el Sr. Víctor Hugo Bautista Tapia. Una vez tratado y aprobado el único punto del Orden del Día, el Presidente declara terminada la reunión y dispone un receso para la redacción de la presente acta.

Siendo las 20:50, se reinstala la sesión, con el mismo quórum con el cual se constituyó, es decir con el 100% del capital social; por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación por todos en forma unánime, para constancia de lo cual firman todos los presentes al pie de esta acta.

Siendo las 21:45 el Presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Pedro García

PRESIDENTE



Sr. Manuel Cevallos

SECRETARÍA PRIMERA
CANTÓN PUJILÍ

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Primera
Carrón Pujilí
PRIMERA EN BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA LTDA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



| SOCIO | NÚMERO DE C.I. | FIRMA |
|--|----------------|-------|
| Hros. De Caicedo Monge Manuel Arturo Sra. Lorena Molina APODERADA | 0502033087 | |
| Sr. Manuel Serafín Caicedo | 0500048095 | |
| Sr. Manuel Cevallos Cruz | 0501755763 | |
| Sra. Silvia Patricia Toapanta | 0502611114 | |
| Lic. Luis Mario Ganchala | 0501299622 | |
| Sr. Pedro García Duque | 0501079065 | |
| Sr. Dimas Espín Lagos | 1801544949 | |
| Sr. Edgar Germánico Jiménez | 0501541411 | |
| Sr. Oswaldo Noé Lagos | 1801422385 | |
| Prof. Flavio Alcibíades Sáenz | 0501086151 | |
| Sr. Segundo Gabriel Veintimilla | 0500886353 | |
| Sr. Guido Rubén Rubio | 0500839261 | |
| Sr. Henry Suárez | 0503626186 | |
| Lic. Víctor Hugo Bautista | 0501393177 | |



NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN PUJILÍ
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Notaría Primera
Cantón Pujilí
PÁGINA EN BLANCO



El Suscrito Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Pujilí, según acción de personal 00250-UATH-GADMCP, de nueve de junio del dos mil diez y seis: certifica que con fecha siete de julio del dos mil diez y siete, bajo el número uno (1) del Registro **CESION DE PARTICIPACIONES**, de este año se halla inscrita la escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS QUIZACUMBE CIA LTDA**, celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil diez y seis, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, queda anotado con el número veinte y dos del Repertorio. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.-e**

Comprobante: 00033478 ✓
Elaborado: Clarita Quintana ✓
Revisado: Dr. José Enrique Guamangate A. ✓
Aprobado: Dr. José Enrique Guamangate A. ✓

